



A través de un Real Decreto

## **El Gobierno aprueba el nuevo Estatuto del Centro Nacional de Información Geográfica**

- De esta forma, el CNIG dispondrá del marco normativo necesario para afrontar los retos actuales y futuros relacionados con el sector de las tecnologías aplicadas a la información geográfica.
- En particular, formaliza su responsabilidad en la planificación y gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales de España, confluencia de la información y servicios geográficos de las administraciones públicas.

Madrid, 4 de mayo de 2021 (Mitma)

El Consejo de Ministros, en su reunión de hoy, ha aprobado mediante un Real Decreto el nuevo Estatuto para el organismo autónomo Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), derogando así el anterior que se aprobó en 2007.

El CNIG tiene como finalidad producir, desarrollar y distribuir los trabajos, publicaciones y servicios de carácter geográfico que demande la sociedad, bajo la dirección estratégica de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional (IGN), a través del cual se adscribe al Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana (Mitma).

Este nuevo Estatuto responde a necesidades de diversa índole que han surgido en los últimos años, entre ellas, la necesidad de adaptarse a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que modificó las características y condiciones que deben cumplir los organismos autónomos.

Por otra parte, el nuevo estatuto actualiza las funciones del CNIG para acomodarse a las tecnologías y métodos de acceso a la información geográfica que han cambiado significativamente, del mismo modo que lo han hecho las necesidades y requerimientos de los usuarios y de las Administraciones Públicas.



# Nota de prensa

Desde el punto de vista funcional, destaca la atribución de la planificación y gestión de la Infraestructura de Información Geográfica de España, así como la armonización y normalización, en el marco del Sistema Cartográfico Nacional, de la información geográfica oficial.

Además, fortalece el papel que el CNIG realiza en el desempeño de la difusión de información geográfica a través de los diferentes medios de comunicación (Internet, redes móviles, redes sociales, etc.), lo que incrementará el conocimiento de la sociedad sobre este sector y, en particular, de los datos, productos, servicios y aplicaciones geográficas de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.

En definitiva, con este nuevo estatuto el Centro Nacional de Información Geográfica se dota del marco normativo para afrontar los retos actuales y futuros relacionados con el sector de las tecnologías aplicadas a la información geográfica.

